



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-088-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del 04 de mayo de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano, remire al Infrascrito, el detalle de cumplimiento de requisitos del CPNV, Pérez Vaca Hugo Leopoldo, para la designación de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representante legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, es atribución del Rector, según el Art. 47 literal q), del citado Estatuto "Designar a los Vicerrectores de Docencia; de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Administrativo y otros que se crearen, de entre los oficiales designados a la Universidad por cada una de las Fuerzas, según el área de formación, el perfil y las necesidades institucionales";

Que, con base al Art. 47, literal k), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir del 05 de mayo de 2017, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, al señor CPNV. PÉREZ VACA HUGO LEOPOLDO.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, la Orden de Rectorado 2015-060-ESPE-a-3, del 17 de abril de 2015, quedará derogada en la fecha que se indica en el artículo que antecede.
- Art. 3 Para el ejercicio del cargo de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el referido profesional será posesionado en el seno del H. Consejo Universitario, acorde a lo prescrito en el Art. 14, literal a, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Codificado.
- Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano y Secretaría del H. Consejo Universitario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÓDIGO: SGC.D1.272  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/13

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 05 de mayo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

  
Edgar Ramirez Pazmiño Drellana  
CORONEL C.S.M.



ERPD/JCOC